

|                                                                                                                           |                                      |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
|  <p>La fuerza que transforma Bolivia</p> | <p>ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN</p> | <p>RG-12-A-GCC</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|

**OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE REMOCIÓN DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACIÓN DE LÍQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS**

**CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Santa Cruz, en instalaciones de YPFB-Vicepresidencia Nacional de Operaciones - Dirección Regional de Contrataciones, (Edificio Nuevo) ubicado en Av. Doble Vía a la Guardia S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas; a horas 10:00 del día 15 de mayo de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

#### **I. CONSULTAS ESCRITAS:**

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

| N° | PROPONENTE      | FECHA      | HORA  |
|----|-----------------|------------|-------|
| 1  | BOLPEGAS S.R.L. | 13/05/2019 | 15:45 |

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

**NOMBRE DE LA EMPRESA: BOLPEGAS S.R.L.**

**PREGUNTA N° 1:** En relación a la propuesta económica a ser presentada en el Formulario B-1 que considera la presentación de la propuesta por un precio total, el mismo que deriva de una estructura de costos basado en el Cronograma Referencial del Anexo A, al respecto consultamos; en caso de que por alguna razón y/o situación, la Contratista del IPC exceda el plazo de ejecución del proyecto, sean este por razones netamente inherentes a la mencionada contratista u otros, los servicios de la Fiscalización serán reconocidos por ese plazo ampliado?

**RESPUESTA N° 1:** *Las ampliaciones de plazo del PROYECTO, darán lugar únicamente a ampliaciones de plazo de la FISCALIZACIÓN al tratarse de una contratación por objeto y no así por precio unitario. Solo representaran un incremento de monto las modificaciones en el alcance del PROYECTO.*

**PREGUNTA N° 2:** Sobre la pregunta anterior y bajo el mismo criterio, como se compensará a la Fiscalización si el cronograma es extendido por razones contempladas en los contratos y/o por causas extraordinarias (como exceso de lluvia, por ejemplo), más allá del cronograma planificado en el inicio de la obra?.

**RESPUESTA N° 2:** *El modelo de contrato, en la cláusula de prórroga de "CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO" indica en literal:*

*"Durante este periodo las Partes soportaran independientemente sus respectivas perdidas por lo cual no podrá oponerse este argumento a reclamo por pagos debidos bajo el presente Contrato."*

*Por lo tanto, bajo este marco, las ampliaciones de plazo del PROYECTO, solo darán lugar a ampliaciones de plazo de la FISCALIZACIÓN.*





## ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

**PREGUNTA N° 3:** En función de las dos preguntas anteriores, consideramos de gran utilidad la presentación de una planilla de Precios Unitarios en la Oferta Económica, consultamos si estos costos mencionados serán contractualmente válidos.

**RESPUESTA N° 3:** *En la página 71 del DBC, punto 2.7 FORMA DE PAGO, el ultimo párrafo indica lo siguiente:*

*“Asimismo, para la Reunión de Inicio, la EMPRESA FISCALIZADORA deberá presentar el desglose de precios unitarios para modificaciones al Contrato en base a su propuesta adjudicada y el personal propuesto aprobado los cuales deberán incluir todos los costos directos e indirectos, como tributos e impuestos entre otros.”*

*En este marco, si se solicita una planilla de precios unitarios en base a la propuesta económica la cual deberá ser presentada por la empresa adjudicada en la reunión de inicio del Proyecto para la respectiva aprobación del CONTRATANTE. Tales precios unitarios como lo establece el DBC serán contractuales, y servirán para determinar el incremento en monto, producto de algún cambio de alcance del Proyecto.*

**PREGUNTA N° 4:** En relación al anterior punto y de acuerdo a la FORMA DE PAGO registrada en el DBC, donde se menciona; “Los pagos se efectuarán mediante el SIGEP, de **forma proporcional y paralelamente al avance certificado del Proyecto, demostrado con el boletín de medición del CONTRATISTA** aprobado por YPFB. Para fines de control y verificación, **se realizará el seguimiento del histograma, horas hombre y personal profesional calificado** mínimo de la EMPRESA FISCALIZADORA”. Para ello se requiere contar Histograma mencionado y adicionalmente consideramos que la Oferta Económica de los proponentes para el Servicio de Fiscalización, debería contar con una Lista de Precios Unitarios, que el DBC no lo pide.

**RESPUESTA N° 4:** *La oferta económica debe realizarse conforme al Formulario B-1 del DBC. El pago como establece el DBC se realizara de forma proporcional y paralelamente al avance certificado del Proyecto.*

**PREGUNTA N° 5:** En caso de receso de la Contratista del IPC, ya sea por fiestas patrias u otros motivos, donde la Fiscalización también tendría que suspender actividades, no se habla específicamente en que fechas y por cuantos días. Esta situación nos plantea un escenario de incertidumbre dado que se deben evaluar los costos de movilización y desmovilización para cada receso, así como también los días de suspensión en las fechas mencionadas. Solicitamos encarecidamente establecer las fechas y la cantidad de días de suspensión en cada paro, basados en el calendario y el cronograma de las obras.

**RESPUESTA N° 5:** *Se prevé que la ejecución del proyecto sea desarrollada de manera continua, sin embargo, el cronograma y régimen de trabajo del proyecto serán definidos cuando se tenga contratado el CONTRATISTA IPC.*

**PREGUNTA N° 6:** Considerando que los trabajos para la implementación del proyecto de la referencia serán realizados en las instalaciones de las actuales plantas de Rio Grande y Carlos Villegas, consultamos si será necesario considerar algún EPP especial y/o EPP con material especial. De ser afirmativa la respuesta, solicitamos conocer el detalle del mencionado EPP especial.

**RESPUESTA N° 6:** *El proponente debe considerar como mínimo los EPP mencionados en los términos de referencia, así como lo establecido en la VALIDACIÓN 4 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL y Anexo B Requisitos de SMS para Contratistas.*





## ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

**PREGUNTA N° 7:** La fiscalización desde el inicio del proyecto requiere una interacción intensa con el contratista (o los contratistas) de las diferentes etapas del IPC del proyecto y los proveedores, como el material adsorbente para la remoción de mercurio, por ejemplo, solicitamos conocer el nombre y la procedencia (País de origen) de los mencionados contratistas y/o proveedores, esto con el objetivo de planificar la logística adecuada para la fiscalización de la fase de Ingeniería principalmente.

**RESPUESTA N° 7:** *El servicio IPC actualmente se encuentra en etapa de licitación por lo que no se conoce el nombre del CONTRATISTA. Debido al tipo de contratación para el servicio IPC, se prevé que el seguimiento al desarrollo de la ingeniería se la realice localmente.*

**PREGUNTA N° 8:** Si se diera el caso de que el Estado boliviano dicte medidas salariales y/o impositivas para las gestiones que involucra el periodo de desarrollo del proyecto, la Contratante YPFB-GNPSL contemplara los incrementos respectivos derivados de ambas situaciones mencionadas?

**RESPUESTA N° 8:** *De conformidad al marco contractual vigente en YPFB, es obligación de las Empresas, entre otras: Responsabilizarse y cumplir con las normas laborales respecto al pago de incremento salarial, bonos, doble aguinaldo, primas y cualquier otra obligación laboral, las cuales deben ser asumidas exclusivamente a su cuenta y cargo.*

*Asimismo, los tributos y/o impuestos vigentes a la fecha de suscripción del Contrato (impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros de similar naturaleza) que resulten directa o indirectamente del Contrato, serán de exclusiva responsabilidad de las Empresas, conforme a lo previsto en la Ley Aplicable, sin derecho a reembolso. YPFB, en caso de actuar en condición de agente de retención, podrá descontar y retener, en los plazos previstos por la Ley Aplicable, de los pagos a ser efectuados cualquier monto necesario para cubrir las obligaciones tributarias y/o impuestos.*

**PREGUNTA N° 9:** En lo que respecta sobre el hospedaje y catering, solicitamos proveernos la información pertinente a las empresas proveedora de los servicios mencionados, esto con el objetivo de establecer contacto para la respectiva cotización.

**RESPUESTA N° 9:** *El servicio de Hospedaje y Catering son servicios recurrentes que se contratan anualmente, por lo que cambian en cada gestión. La empresa que actualmente presta servicio en PSLRG es "GATE GOURMET CATERING BOLIVIA S.A." y en PSLCV es "Newrest"*

**PREGUNTA N° 10:** Considerando que la provisión de profesionales para la fiscalización del proyecto tiene 2 fases o etapas; Provisión personal para fiscalización ingeniería en ciudad y provisión de personal para fiscalización de obras en las plantas de Rio Grande y Carlos Villegas (campo), solicitamos confirmar que los profesionales que estarán en la etapa de ingeniería podrán también ser incluidos como fiscales de obras en campo.

**RESPUESTA N° 10:** *Referirse a la página 81, punto 4 del DBC.*

**PREGUNTA N° 11:** En el ítem relacionado al REGIMEN DE TRABAJO, se menciona que "El horario de trabajo para el personal en campo estará en función del horario de trabajo de las Plantas de Rio Grande y Carlos Villegas". Al respecto y considerando que no es lo mismo trabajar en un régimen



|                                                                                   |                                      |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN</b> | <b>RG-12-A-GCC</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|

2 X 1 (2 semanas de trabajo de campo y 1 semana de descanso compensatorio) o 3 X 1 u otro, esto significa variaciones de trascendental importancia en términos de presupuesto para el proyecto, por lo que solicitamos definir el régimen de trabajo en campo, con el propósito de que todos los participantes en el proceso tengan el mismo parámetro de evaluación.

**RESPUESTA N° 11:** *Es responsabilidad de la Empresa Fiscalizadora, desarrollar y presenciar todas las actividades enmarcadas en el alcance contractual, de manera que ninguna actividad quede sin la presencia del fiscal de la especialidad relacionada, considerando para este fin un esquema de trabajo que se ajuste al cumplimiento de este objetivo.*

**PREGUNTA N° 12:** Para los casos de tratamiento de emergencias médicas y/o procesos de evacuación médica (MEDEVAC), el servicio sería prestado por los procesos existentes en las plantas de YPFB o por la contratista de EPC?

**RESPUESTA N° 12:** *Favor referirse a la página 76 del DBC, donde se indica lo siguiente: "Los tratamientos de emergencias médicas y/o procesos de evacuación médica (MEDEVAC) estará a cargo del CONTRATISTA EPC. Sin embargo, la cobertura del servicio médico para el personal de la empresa Fiscalizadora deberá estar de acuerdo al Anexo-B "Requisitos de SMS para Contratistas".*

**PREGUNTA N° 13:** En el DBC, en lo que respecta al PERSONAL COMPLEMENTARIO, es un asunto "abierto" al criterio de cada proponente, consideramos que se debería fijar un Histograma/Organigrama básico del proyecto y que permita ecualizar las propuestas, bajo el mismo parámetro de medición/comparación.

**RESPUESTA N° 13:** *El punto 2.6 del DBC (pág. 66) establece el personal mínimo requerido para la presentación del servicio. Sin embargo, el oferente de acuerdo a su experiencia deberá proponer el personal complementario necesario para cumplir con el objeto del servicio.*

**PREGUNTA N° 14:** En el ítem relacionado a las Obligaciones de la Fiscalizadora menciona lo siguiente: "Analizar, verificar y aprobar técnica y económicamente cualquier posible solicitud de Orden de Cambio, Adenda, y/o Contrato Modificatorio emitido por el CONTRATISTA, incluyendo el análisis de los precios unitarios de la solicitud con el método más recomendable para el CONTRATANTE". Cuál será el límite de responsabilidad de la Fiscalizadora para aprobar cambios técnicos y/o económicos?

**RESPUESTA N° 14:** *Es una obligación solicitada a la empresa de FISCALIZACIÓN, por lo tanto, debe cumplir sin limitación alguna la actividad solicitada.*

**PREGUNTA N° 15:** Según los Términos de Referencia, en lo que respecta a la Inspección de construcción de equipos y sistemas la Empresa Fiscalizadora debe realizar la verificación en fábrica y/o en sitio de fabricación de los equipos y sistemas. Consultamos si es posible conocer la procedencia de los equipos mencionados y una cantidad aproximada de fiscalizaciones en sitio, esto con el propósito de elaborar los presupuestos respectivos. Sobre este punto hacemos notar también que, en las obligaciones de la fiscalizadora, no se menciona la obligatoriedad de las pruebas FAT.



|                                                                                   |                                      |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN</b> | <b>RG-12-A-GCC</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|

**RESPUESTA N° 15:** *El servicio IPC actualmente se encuentra en etapa de licitación por lo que no se conoce el nombre del CONTRATISTA, ni el origen de los materiales. Se aclara que para la provisión del material adsorbente no se requiere la visita a fábrica. De igual manera, no se requiere la asistencia a pruebas FAT por el tipo de materiales a ser provistos para las URM's, favor referirse al Anexo D.*

**PREGUNTA N° 16:** En las obligaciones de la fiscalización, especialmente en la etapa de construcción, montaje e interconexión de la planta, menciona que el oferente debe incluir contingencias en su propuesta económica para disponer la cantidad adecuada de personal que cubra los posibles turnos a ser requeridos y las posibles extensiones de horario requeridas por el CONTRATISTA, con la finalidad de cuantificar específicamente el monto de la contingencia enunciada, solicitamos incluir en los Términos, un parámetro de evaluación objetiva (ya sea en número de horas extraordinaria o porcentaje de trabajo) y que sea el mismo para todos los participantes al proceso.

**RESPUESTA N° 16:** *El DBC no menciona el párrafo citado respecto a contingencias.*

**PREGUNTA N° 17:** En afinidad con el punto anterior, solicitamos también establecer los parámetros de cuantificación objetiva, de los viajes a campo en la etapa de la ingeniería y las visitas a fábrica de los proveedores. Este ítem es de mayor importancia si el viaje de inspección a la fabricación de equipos es en el extranjero.

**RESPUESTA N° 17:** *El origen o procedencia del suministro de los equipos será definido por la Contratista del IPC que se encuentra en etapa de licitación. Sin embargo, se debe considerar que el CONTRATISTA IPC cubrirá los costos de transporte y estadía (si aplica) de una (1) persona de la empresa de Fiscalización para asistir a las inspecciones en fábrica de los recipientes a presión. Adicionalmente, se aclara que para la provisión del material adsorbente no se requiere la visita a fábrica.*

**PREGUNTA N° 18:** Algunos perfiles de los profesionales requeridos, podrían no adecuarse a la disponibilidad de técnicos nacionales, por lo que consultamos si podríamos asociarnos con una empresa extranjera, para poder cubrir las falencias de lo requerido específicamente en el DBC, respecto a los Técnicos Especialistas.

**RESPUESTA N° 18:** *La asociación puede realizarse, los proponentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 "PROponentes Elegibles" y numeral 2.1 "PROponentes Nacionales" del DBC.*

**PREGUNTA N° 19:** Considerando que la elaboración de una propuesta sólida y coherente con las exigencias del proceso de la referencia, cuya desempeño y éxito está basado en la búsqueda, preparación y presentación de un equipo sólido de trabajo y que cuente con la experiencia profesional solicitada principalmente, consideramos que el plazo para la presentación de la Oferta Técnica y Económica es muy corto, por lo que solicitamos encarecidamente se pueda ampliar el plazo para la presentación de las ofertas en 2 semanas adicionales al plazo establecido.

**RESPUESTA N° 19:** *Se analizará la conveniencia de la ampliación de presentación de propuestas.*



|                                                                                   |                                      |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN</b> | <b>RG-12-A-GCC</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|

**PREGUNTA N° 20:** De manera parecida al punto anterior y bajo los mismos argumentos, solicitamos ampliar un plazo similar de 2 semanas para la etapa de Consultas, dado que un proyecto de tal complejidad que es el objeto de esta nota, amerita un análisis más profundo y que derive en una interacción de preguntas y respuestas con los generadores del mencionado DBC.

**RESPUESTA N° 20:** *Se mantiene los plazos establecidos en el DBC.*

**PREGUNTA N° 21:** Se acepta la contratación de consultores para fases especializadas, como la de ingeniería, quienes serían contratados por producto?

**RESPUESTA N° 21:** *Se requiere mayor aclaración de la consulta, para un mejor entendimiento*

## II. CONSULTAS EN SALA:

Habiendo asistentes en el presente acto, se efectuaron las siguientes consultas en sala:

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** DATABOL LTDA.

**PREGUNTA N° 1:** Para el puesto de encargado de control de documento solo se pide titulación en Ing. Industrial se solicita que se pueda ampliar a titulación Ing. Petrolero – Ing. Comercial – Ing. Ambiental o sus equivalentes.

**RESPUESTA N° 1:** El DBC para el cargo de Control de Documentos (Pág. 68), establece lo siguiente:

|                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>a) CONTROL DE DOCUMENTOS</b>                                           |
| <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>                                                |
| Ingeniero, licenciado o técnico con titulación que acredite su formación. |

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** BOLPEGAS

**PREGUNTA N° 1:** En caso de demoras en el arranque del proyecto, en relación a la carta de adjudicación, solicitamos revisar las penalidades, dado que el periodo de demora es una incertidumbre.

**RESPUESTA N° 1:** *Se mantienen las penalidades establecidas en los términos de referencia del DBC*

**PREGUNTA N° 2:** En atención al anterior punto solicitamos descartar en el DBC las penalidades referidas.

**RESPUESTA N° 2:** *Se mantienen las penalidades establecidas en los términos de referencia del DBC*

**PREGUNTA N° 3:** Solicitamos confirmar que el cronograma referencial del IPC (Anexo A) es un documento de estricto cumplimiento por el contratista del IPC, penalizado c/multas considerables en caso de incumplimiento.

**RESPUESTA N° 3:** *El cronograma del Anexo A es referencial, el cronograma del proyecto IPC, será el cronograma del proponente Adjudicado para el proceso IPC, el cual actualmente se encuentra en etapa de licitación*



|                                                                                   |                                      |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN</b> | <b>RG-12-A-GCC</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** IPE BOLIVIA

**PREGUNTA N° 1:** Por favor explicar el procedimiento de evaluación de CV del personal extranjero.

**RESPUESTA N° 1:** *Favor referirse al punto 3.2 Experiencia del personal calificable, donde se detalla el requerimiento tanto para personal nacional como extranjero que está sujeto a calificación en el etapa de licitación (puntos 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3)*

El presente acto concluye a horas 11:05, del día 15 de mayo de 2019

**FIRMAN POR YPFB**

| NOMBRE Y APELLIDO               | CARGO Y UNIDAD                      | FIRMA                                                                                                       |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ing. José Carlo Thompson        | JEFE DE UNIDAD DE INGENIERÍA - GIPI | Ing. José Carlo Thompson Adorno<br>JEFE DE UNIDAD DE INGENIERIA a.i.<br>VPNO - GIPI - DIP - UIN<br>Y.P.F.B. |
| Ing. Romel Medrano Saravia      | INGENIERO MECÁNICO - GIPI           | Romel Elvis Medrano Saravia<br>INGENIERO MECANICO<br>VPNO-GIPI-DIP-UIN<br>Y.P.F.B.                          |
| Ing. Yamil Sejas Suarez         | INGENIERO DE PROCESOS - GIPI        | Yamil Sejas Suarez<br>INGENIERO DE PROCESOS<br>VPNO-GIPI-DIP<br>Y.P.F.B.                                    |
| Lic. Amparo Sofia Heredia Ururi | ANALISTA DE CONTRATACIONES - GCC    | Lic. Amparo Sofia Heredia Ururi<br>ANALISTA DE CONTRATACIONES<br>DCO - GCC<br>Y.P.F.B.                      |

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta



# ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

## LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES DE REMOCION DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACION DE LIQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS

CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19

## SEGUNDA CONVOCATORIA

|                               |                                               |                                                                                 |                         |
|-------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <u>BOLPEGAS</u><br>Empresa    | <u>JUAN RODRIGUEZ VO</u><br>Nombre y Apellido | <u>juan.rodriguez@bolpegas.com 72152857</u><br>Correo electrónico<br>Teléfono   | <u>[Firma]</u><br>Firma |
| <u>BOLPEGAS</u><br>Empresa    | <u>RICARDO CARRILLO</u><br>Nombre y Apellido  | <u>vicardo.carrillo@bolpegas.com 69051220</u><br>Correo electrónico<br>Teléfono | <u>[Firma]</u><br>Firma |
| <u>DATABOL LTD</u><br>Empresa | <u>OSCARO BARROICH</u><br>Nombre y Apellido   | <u>oscarovich@databol.com 72145920</u><br>Correo electrónico<br>Teléfono        | <u>[Firma]</u><br>Firma |
| <u>IPE BOLIVIA</u><br>Empresa | <u>GA BRIEL VARGAS</u><br>Nombre y Apellido   | <u>IAE GVL@IPE.bo 79793709</u><br>Correo electrónico<br>Teléfono                | <u>[Firma]</u><br>Firma |
| <u>IPE Bolivia</u><br>Empresa | <u>William Montero</u><br>Nombre y Apellido   | <u>wmv@ipe.bo 72126640</u><br>Correo electrónico<br>Teléfono                    | <u>[Firma]</u><br>Firma |

|                                                                                   |                                      |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b> | <b>RG-12-A-GCC</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|

**DOCUMENTO DE APOYO AL ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN**

**CONSULTAS EN SALA  
REUNION DE ACLARACIÓN**

**OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES DE REMOCION DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACION DE LIQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS**

**CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Consulta N° 1. para el puesto de ENCARGADO DE CONTROL DE DOCUMENTO solo se pide Titulación en Ing. Industrial se solicita que se pueda ampliar a Titulación Ing. Petroleros - Ing. Comercial - Ing. Ambiental o sus equivalentes

Consulta N° 2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Consulta N° 3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Consulta N° 4. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Empresa: Notasol Ltda Nombre del Representante: osvaldo Gonzalez

|                                                                                   |                                      |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
|  | <b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b> | <b>RG-12-A-GCC</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|

**DOCUMENTO DE APOYO AL ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN**

**CONSULTAS EN SALA  
REUNION DE ACLARACIÓN**

**OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES DE REMOCION DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACION DE LIQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS**

**CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Consulta N° 1. POR FAVOR EXPLICAR EL PROCEDIMIENTO DE  
EVALUACION DE CV. DEL PERSONAL EXTRANJERO

\_\_\_\_\_

Consulta N° 2. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Consulta N° 3. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Consulta N° 4. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Empresa: IPE BOLIVIA Nombre del Representante: GABRIEL VARGAS



ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

DOCUMENTO DE APOYO AL ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN

CONSULTAS EN SALA  
REUNION DE ACLARACIÓN

OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERIA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES DE REMOCION DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACION DE LIQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS

CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19

SEGUNDA CONVOCATORIA

Consulta N° 1. EN CASO DE DEMORAS EN EL ARRANQUE DEL PROYECTO EN RELACION A LA CARTA DE ADJUDICACION, SOLICITAMOS REVISAR LAS PENALIDADES, DADO Q' EL PERIODO DE DEMORA ES UNA INCERTIDUMBRE

Consulta N° 2. EN RELACION AL ANTERIOR PUNTO SOLICITAMOS DESCARTAR EN EL ABC LAS PENALIDADES REFERIDAS.

Consulta N° 3. SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE EL CROMOGRAMA REFERENCIAL DEL IPC (ANEXO A) ES UN DOCUMENTO DE Estricto CUMPLIMIENTO POR EL CONTRATISTA DEL IPC, PENALIZADO /MULTAS CONSIDERABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

Consulta N° 4. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Empresa: BOLEPAGAS Nombre del Representante: IVAN RODRIGUEZ V/s